



El Propagador Balear.

Suplemento al Diario constitucional del 29 de setiembre de 1846.

Palma 29 de setiembre de 1846.

Publicaciones oficiales.

(Boletín número 2122.)

Real orden referente al modo como deben pagarse por el gobierno las alcabalas enagenadas á particulares.

= El juez del partido de Inca llama á Gerónimo Salom por haber herido con un palo á Rafael Salom.

= La junta de comercio de Mallorca publica haberse puesto en planta la rebaja de los derechos de importacion en el reino unido, sobre los azúcares extranjeros.

= El Sr. Juez de este partido publica la venta de los muebles y efectos que fueron de D. José White y Terry.

= El Sr. Intendente militar de Andalucía anuncia la subasta que ha de celebrarse en 12 de octubre inmediato, de la contrata para la asistencia y curacion de los militares enfermos en el hospital de Cádiz, y empezará desde 1º de febrero siguiente hasta 31 de diciembre de 1850.

(Boletín número 2125.)

Real orden determinando que los prófugos y desertores de primera casados, sean destinados al batallón correccional de Ceuta.

= El Sr. Gefe político ha dispuesto que se comprendan en los presupuestos municipales los productos del jornal personal en el título de arbitrios é impuestos establecidos, y que igual importe figure entre los gastos en el epígrafe de obras públicas.

= Real orden referente al modo como debe celebrarse la subasta del Boletín oficial.

= Instruccion nuevamente aprobada por S. M. á que deben atenerse los visitantes de la renta del papel sellado y documentos de giro.

= La direccion general de aduanas y aranceles ha acordado que se admitan por analogía y evalúo con los derechos que espresa la partida 382 las custodias de laton ó metal plateado y otros efectos de bisutería.

= Id. que las arañas de bronce se adeuden por analogía con el pago de los derechos designados á los candeleros del propio metal en la partida número 262.

= Real orden resolviendo que las cartas de pago procedentes de anticipos para auxiliar á las tropas sean admitidas en cuenta de contribuciones hasta fin de 1844.

= Id. acerca del modo como debe repartirse el 4 por 100 de cobranza por contribucion territorial desde octubre último.

= La junta de gobierno del ilustre colegio de abogados participa haber incorporado á don Francisco Pou y Bonet.

(Boletín número 2124.)

Real orden señalándose el término de cuatro meses para marcar los tejidos y demas artefactos de nuestra industria nacional para poder circular libremente.

= El cónsul de España en Elsenear publica la Balanza de comercio y navegacion de España y sus colonias con los puertos del Báltico en 1845, para conocimiento de nuestra verdadera situacion comercial hácia los países del Norte.

= La comision provincial de instruccion primaria anuncia que la escuela normal y el colegio balear se abrirá el 1º de octubre próximo; y que hay una baja de la sesta parte de lo que se pagó en el año pasado en favor de los colegiales. A continuacion publica el reglamento interior.

= El Sr. Intendente previene á los administradores de contribuciones directas é indirectas el puntual cumplimiento de su circular del 16, conminando con apremios á los deudores si para el 30 no quedase llenado el respectivo adeudo.

= El administrador de contribuciones directas, refiriéndose á la circular del Sr. Intendente inserta en el Boletín oficial número 2112 duplicado, «concerniente á los que dan dinero á préstamo sin ser comerciantes ni prestamistas de profesion, al tenor del artículo 4º de dicha circular» recuerda á los alcaldes no admitan juicio de conciliacion ni demanda de ninguna especie en negocios relativos á tales préstamos, á cualquiera persona que lo intente, sin que acredite haber presentado la relacion para el pago de un medio por ciento con que se hallan cuotados, sobre los capitales dados á préstamo.

= La junta económica del destacamento presidencial pública la subasta y pliego de condiciones referente á la construccion de varios artículos de menaje y utensilio para el establecimiento.

Espíritu de la prensa.

En el *Genio de la Libertad* del lunes 21 se halla inserta la siguiente

ADVERTENCIA.

ORDEN DEL SEÑOR GEFÉ POLÍTICO.

Quando se tenia ya arreglado el número del periódico de esta tarde, en el que principalmente entraban algunos artículos relativos al matrimonio de S. A. doña María Luisa Fernanda con el duque de Montpensier hijo del rey de los franceses, ha sido llamado el regente de la imprenta, por estar ausente el editor responsable, á fin de que se presentara al gobierno político. Ha pasado allí en efecto y por el secretario se le ha comunicado orden, que despues ha ratificado verbalmente el señor gefe político, de que *de hoy en adelante no se insertase en el Genio ningún artículo que sea referente al indicado matrimonio haciendo oposicion al mismo, ya sea de redaccion ya copiado de otros periódicos.* En este momento por lo avanzado de la hora nos abstenemos de entrar en méritos de la inesperada orden de la autoridad política, y obedeciéndola, separamos cuanto nos habíamos propuesto publicar, insertando tan solo lo que sirve de noticia, no de oposicion. En vista de la citada orden no deben extrañar nuestros lectores cedamos al imperio de las circunstancias y cesemos de publicar artículos de la clase mencionada. De este modo es como se interpreta y existe la libertad de imprenta.

Ya habrán leído nuestros lectores la orden dictatorial de este señor gefe político para que no podamos insertar en nuestro periódico artículos de redaccion ni tampoco copiados de los

de la corte tratando de boda de la Serma. Infanta D^a María Luisa Fernanda: igualmente han leído los términos con que nos ha sido comunicada. Por consiguiente ya no podemos decir nuestros convencimientos sobre punto tan importante, ya no podemos escribir las ventajas ó desventajas que puede esperar la nacion española de casarse la Infanta con un príncipe frances ó español, no podemos ocuparnos de si los tratados y leyes existentes rechazan al uno ó al otro de los candidatos y si ó no arregladamente á los mismos ó no puede comprometerse la paz de España y la tranquilidad ó la futura suerte de los españoles, ya no podemos comentar las razones en que algun príncipe español apoyara la protesta para salvedad de sus derechos que se asegura presentada á los cuerpos colegisladores, ya no nos es lícito dar conocimiento de la opinion de los partidos políticos sobre la boda de la actual heredera presunta al Trono, en una palabra, ya no podemos ilustrar la materia ni para el gobierno, ni para las cortes supuesto que las cortes se hallan abiertas, ni para el pueblo ni para ayudar á que las naciones estrañas formen opinion sobre la opinion del pueblo español. Una mordaza se nos ha puesto en nuestra boca sobre este asunto sin embargo del artículo 2º título 1º de la constitucion que dice: «Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujecion á las leyes.» Un derecho constitucional se nos acaba de arrebatar!! ¿De qué sirve pues la constitucion? ¿de qué sirve obligarse á los editores responsables de los periódicos al depósito de una suma considerable y otras muchas formalidades para el uso de este mismo derecho constitucional, si no obstante la autoridad con una orden ha de poder destruirlo todo? Bórrese de una vez el artículo constitucional, dígase no hay libertad de imprenta, y con esto arrojaremos de la mano nuestras plumas porque sabremos á que atenernos. Pero lo mas notable, lo que nos parece de mayor escándalo es que la orden de que tratamos se haya dado precisamente en la ocasion que la representacion nacional se halla abierta, sin que esta pacífica provincia quede declarada en estado escepcional, sin preceder motivo alguno á no ser que motivo quierase que sea el inocente artículo que publicamos antes de ayer sobre la boda de la Serma. Infanta, en el que ni una sola palabra se leerá que pueda ser calificable bajo concepto alguno, supuesto se reduce á las ventajas ó desventajas del matrimonio y la opinion que se haya formado sobre darla por esposo á un príncipe estrangero en competencia con otro español. Llamamos la atencion sobre suceso tan importante é inesperado, de la prensa periódica, supuesto que interes de toda es clamar para que no se repitan iguales órdenes: llamamos la del gobierno y

muy en particular la de las córtes para que lo tomen en su alta consideracion. El agravio es á las leyes mas que á nosotros mismos, en tanto que rigiendo unas mismas disposiciones sobre imprenta en la córte que en las provincias no se nos permite publicar lo que sin obstáculo se inserta en los periódicos que se imprimen á la vista del Gobierno, por lo cual puede decirse que no somos considerados como españoles: á los cuerpos colegisladores toca poner remedio á tan graves males para que en adelante sea una verdad la ley escrita para todos y no esté á voluntad de los que mandan. A la representacional corresponde garantir el uso de los derechos de los españoles conforme á la constitucion y á las leyes.

Gaceta, Comunicado y de Redaccion.

Tenemos á la vista varias cartas de Iviza llenas todas ellas de los mayores elogios á nuestro digno Gefe político por el interés con que se dedica á conocer los males de aquella isla, por el acierto con que acude prontamente á su remedio, por la solicitud con que atiende á todo cuanto puede conducir á mejorar la suerte de aquellos naturales. Para que se pueda formar una idea de ello, copiaremos dos párrafos de una de dichas cartas, escrita por persona ilustrada é independiente, conocedora y amante del pais.

No es posible (dice) enumerar los bienes y ventajas que las utilísimas visitas de nuestro prudente y apreciabilísimo gefe político proporcionan á esta isla. En esta última ha sido portador del subsidio de 40.000 reales que por su mediacion nos ha destinado tan oportunamente el Gobierno, y que por el acierto con que S. S. ha sabido repartir dicha suma, segun las respectivas necesidades de los pueblos, las aliviará doblemente. Ha formado comisiones de socorros: les ha dictado reglas acertadas para distribuirlos: ha

(3)

dispuesto la compra de trigos á fin de que, cual es de suma conveniencia, pueda facilitarse una cantidad de ellos para simientes á los labradores pobres; ha hecho en fin cuanto pudiera haber hecho por sus hijos el mejor de los padres. Asi es que estas y otras disposiciones en extremo saludables han producido, como no podia menos de suceder, que en Iviza y Formentera al hablar del Sr. D. Joaquin Maximiliano Gibert no aparezca mas que una voluntad: la de mostrársele siempre agradecidos y complacerle en cuantas ocasiones se presenten.

Concluiré anunciando otro beneficio inmenso obtenido por el tacto y prudencia con que ha conducido varios asuntos. Tal es el de haber calmado las pasiones, harto exaltadas en otros tiempos, y haber logrado que reine entre nosotros la mejor inteligencia, la mayor armonía. De una autoridad que como el Sr. Gibert, se dedica con tanta asiduidad á mejorar la suerte de sus administradores, no pueden menos los pueblos de obtener los beneficios inmensos que á él debe la isla de Iviza.

Nos cabe un placer singular al dar publicidad á los anteriores párrafos ya por lo que honra á los ivicencos la cualidad de agradecidos, ya porque damos á conocer los buenos resultados que reportan los pueblos de las visitas de nuestra autoridad superior civil, merced á su celo é inteligencia, y á los buenos sentimientos que siempre ha demostrado, y que tanto aprecio le han valido de parte de los baleares desde que les cupo la suerte de tenerle al frente.

Sr. Editor: estimaremos á V. se sirva dar cabida en su periódico á la manifestacion siguiente:

Siendo los únicos Diputados provinciales que actualmente se hallan en esta capital, en justo obsequio á la per-

sona del Sr. Gefe superior político don Joaquin Maximiliano Gibert y para evitar que el artículo inserto en el *Genio de la Libertad* del 27 del corriente, dé margen á comentarios infundados ó pueda con él sorprenderse la buena fe de los honrados habitantes de la provincia, nos consideramos en el caso de manifestar, como lo hacemos, que la Diputacion provincial de estas islas nunca ha suministrado cantidad alguna á dicho funcionario para las visitas que hiciera á los pueblos de las mismas, ni le ha facilitado tampoco el menor auxilio pecuniario bajo cualquiera otro concepto, antes al contrario, ha visto con satisfaccion al Sr. Gefe político dar repetidas pruebas de noble desprendimiento figurando siempre el primero en las varias suscripciones que se han abiertos para remediar las calamidades del pais. Palma 29 de setiembre de 1846.
—Miguel Amer.—Felipe Puigdorfla.

Con el vapor *El Mallorquin* venido antes de ayer de Iviza, regresó á esta capital nuestro activo Gefe político, para cuya isla habia salido el martes último al objeto de visita.

A. C. B.

Qué bella es la danza!

dicen mis amigas:

yo, madre, quisiera
probar sus delicias.

Allí los oidos
la música hechiza,
los ojos deslumbran
las luces que brillan.

En túpida alfombra
los pies se deslizan,
la atmósfera ardiente
la sangre reanima.

Las feas danzando
se vuelven bonitas,

y las que son bellas
parecen divinas.

Los ojos encuentran
otros que cautivan,
y el talle flexible
brazos que lo ciñan.

Parece que ruedan
las salas festivas
y amor en voz queda
requiebra ó suspira.

Embriágase el alma,
los ojos se avivan,
y so ricas galas
el pecho palpita.

Madre, la mi madre,
si el amor es vida;
¿no os place que vaya
á donde él habita?

Decidme alomenos
si es cierto ó mentira
lo que de la danza
dicen mis amigas.

Ay! como te engañan
tus amigas, hija,
el baile es la feria
do venden las niñas
por cortos obsequios
que pronto se olvidan
su calma inocente,
acaso su dicha.

Arteros los mozos
entanto que brincan,
cual falsa moneda
amores fabrican,

E incauta doncella
que sueña conquistas
se lanza al combate
ya medio vencida.

De un hombre el aliento
empaña á la niña
que en medio el bullicio
sin miedo lo aspira:

Sus tiernas palabras
señuelos imitan:
sus tiernas miradas
traidoras fascinan:

Sus brazos son redes

que envuelven y pillan
corazones tiernos
que libres latian.

El mas atrevido
allí rey se mira :
el tímido amante
se oculta y suspira.

Pues dime tú ahora
¿creerás todavía
que buenos consejos
te dan tus amigas?

A una niña

LLORANDO AL PIE DE LA CRUZ.

¿Por qué lloras, ó cándida vírgen,
Porque lloras al pie del altar?

Te entristece esa lúgubre lámpara?

O esa imágen de escuálida faz?

Ya te vide otras veces postrada

Junto al ara tu llanto verter,

Solitario tambien yo vertia

Lloro amargo del justo á los pies.

Tierna niña, modera tu duelo,

La inocencia no debe gemir;

Vienes sola... ¿perdiste á tu madre?

No respondes... ah! llora infeliz!

Ya comprendo tus lágrimas, niña,

Una madre es un cielo de amor,

Y perdido ese cielo, lloramos

Y otro cielo pedimos á Dios.

Otro cielo inefable en que el alma

Vague en torno de mística luz;

Que disipe las tétricas sombras

Como el sol en la bóveda azul.

Pobre niña! tan cándida y sola!

Pobre niña! tu debes llorar...

Bañe el llanto tus nítidos ojos

Y tus penas tal vez calmarán.

Llora, oh niña, que mucho perdiste,

Llanto eterno es el único bien,

Que en la tierra gozamos en calma

La horfandad y la triste viudez.

Ven, acércate, juntos lloremos,

Melancólico el templo ¡ay de mí!

Cual nosotros vestido de luto

Nuestro duelo comprende sin fin.

Una lámpara aquí tambien brilla
Que no estingue jamas su fulgor,
Cual la mágica pura esperanza
Siempre luz en el alma brotó.

Ah! reflejan aquí nuestras almas
Cual refleja el espejo la luz...

Dad al triste que gime y que llora,
Llanto y sombras y paz y quietud.

Llora, oh niña, cual pura plegaria
Al empíreo tus lágrimas van,
Que tan tierna, tan niña... el Eterno
De una madre no te ha de privar.

Tus ensueños de dicha inefable
Vagarán en tu mente otra vez,
Y de nuevo en altares de rosas
Sus perfumes libar te veré.

La Esperanza del huérfano madre
Nueva madre será para ti,
Moribunda la antorcha de vida
Tornará refulgente á lucir.

No ya huérfana, débil y sola
Vestirás ese negro crespon,
No con pálida faz, no con llanto
Alzarás tus plegarias á Dios.

Tu candor y tu gozo inocente
Puras preces serán de virtud,
Y el Dios-Hombre sonriendo en sus

Te abrirá los espacios de luz!

Miguel Victoriano Amer.

TEATRO.

Guzman el Bueno. Drama en cuatro actos del Sr. Gil y Zárate y que está adornado de las mas profundas bellezas poéticas como todas las composiciones de tan célebre autor.

En otra época habiamos visto representar ese drama y no creimos poder ahora felicitar á nuestros nuevos actores por su feliz desempeño pero ya que nos hemos equivocado queremos en honor de la verdad hacer justicia y reenumerar asi el juicio poco lisongero que habiamos formado de esa representacion al verla anunciada.

El Sr. Sugrañes ha estado feliz; ha comprendido bien lo que es un valiente guerrero con honor. La señora Perez espresó con bastante maestria el amor de una madre, y la señora Delgado ha gustado infinito, como gusta generalmente en todos sus papeles, haciéndose

mas de notar por su facilidad, su estilo, su elegancia modales y fácil pronunciación. Felicitamos pues á los dignos artistas por su incimiento y buen porte esperando se dignarán en la presente temporada ocuparse en funciones dignas de este público que no se hace escaso en prodigarles el justo premio cuando se lo merecen.

Solo nos queda advertir al Sr. Director que tenga mas aplomo en repartir cierta clase de papeles, pues si bien es cierto que el principe D. Juan no podia comprometer en nada el buen éxito de la función, no deja sin embargo de ser persona de representación, y creemos nosotros que ademas de no ser su carácter en el palco escénico se requieren personas de mejor pronunciación en el lenguaje, y como de no ser así pueden escitar la risa, y de la risa se sigue la mofa y de esta el escándalo, deseariamos evitar toda clase de compromisos para con los actores y el público.

Varios espectadores.

Boletín de Anuncios.

LIBRERÍAS DE GUASP CALLE DE MOREY NÚM. 42,
Y PLAZA DE CORT NÚM. 3, AL LADO DE LAS
CONSISTORIALES.

OBRAS—á que se suscribe en dichas librerías,
cuyos prospectos están de manifiesto y se da-
rán grátis á los señores suscritores.

REFUTACION de la reseña histórica de
los últimos acontecimientos de Galicia, escrita
por D. Juan Do-Porto, en la parte que se re-
fiere á los actos del Excmo. Sr. D. Juan de Vi-
llalonga, actual capitán general del propio rei-
no. Por D. T. Ch., capitán de infantería.

Prospecto. Al resolvernos á escribir este folleto, no nos ha guiado la mira de hacer encomios indehidos, ni censuras de ningun género: hemos visto atacado á un general español con suposiciones gratuitas é inexactas aseveraciones, que podemos rebatir victoriosamente con datos oficiales y queremos prestar este servicio al ejército y á la historia. Libres de la influencia del espíritu de partido no heriremos susceptibilidades: solo nos mostraremos severos con el autor de la *reseña histórica* y con las insurrecciones militares, que siempre hemos condenado, porque así nos lo han aconsejado nuestros principios y así nos lo han mandado los diferentes gobiernos del matiz liberal, que se han sucedido en el mando.

Como nuestros trabajos están subordinados á los del Sr. Do-Porto, ni sabemos la estension que tendrán, ni nos es dable fijar la época de su publicación; pero podemos asegurar que

seguirá muy inmediatamente á la de la *reseña*, que nos hemos propuesto refutar.

Los repartiremos en entregas de á dos pliegos de papel, cuyo número creemos no excederá de cuatro, las cuales se espenderán á 2 rs. franco el porte.

ARTE DE SER DIPUTADO Y MINISTRO.

Orden del día, sobre la corrupcion electoral y parlamentaria. — Por Timon (Cormenin). — Traducción libre del frances por....

PROSPECTO.

Publicáronse estas obras en Paris poco tiempo después de haber sido disuelta la última cámara de los diputados, y han obtenido un éxito tan pasmoso que se han agotado ya cinco ediciones. Avocados como estamos á la disolucion del congreso español, y por consiguiente á nuevas elecciones, creemos hacer un servicio á los electores y á los candidatos á la diputacion, presentando un cuadro copiado del natural por el célebre autor del *libro de los oradores*.

No necesita, pues, esta publicación mas recomendaciones que el nombre de *Cormenin* y la acogida que ha merecido en Paris y en toda la Francia. Por ello nos abstenemos de esos encomios tan frecuentes en todos los prospectos, y nos limitamos á transcribir algunos epígrafes del índice que darán una idea exacta del plan de la obra y no podrán menos de escitar la curiosidad del lector.

Parte I.—Consideraciones generales.—Meditacion I. De la Diputacion, su origen y su utilidad.—Meditacion II. De la naturaleza de diputado.—Meditacion VII. Del patriotismo....—Meditacion IX. De la cámara de diputados y de sus relaciones con la cámara alta....—Parte II. Campaña electoral....—Meditacion XI. Del color de la candidatura.—§. I. Del candidato ministerial.—§. II. Del candidato de la oposicion.—Meditacion XIV. Estrategia electoral.—§. I. Del sastre elector.—§. II. Del maestro de coches elector.—§. III. Del droguero elector.—§. IV. De la muger del elector.—§. V. Del perro y del gato del elector.—Meditacion XV. Estrategia administrativa.—§. I. Del gefe político.—§. II. De la muger del gefe político.—§. III. Del alcalde.—§. IV. De la muger del alcalde.—§. V. De algunas otras autoridades de ambos sexos.—§. VI. De los empleados y escribientes, de las oficinas y de los criados.—Meditacion XVI. Ardidés de guerra.—Meditacion XVII. Del competidor y del corredor de elecciones.—Meditacion XVIII. Luchas electorales.—§. I. Reunion preparatoria.—§. II. Formacion de la mesa.—§. III. La noche anterior al dia de la eleccion.—§. IV. Dia de la eleccion.—§. V. De los omni-

bus y calesines electorales.—§. VI. De las papeletas.—§. VII. De los refrescos.—§. VIII. Del escrutinio.—Parte III. Táctica parlamentaria.—Meditación XXI. El día mas feliz de la vida.—§. I. La admision.—§. II. El juramento.—§. III. El momento de sentarse.—§. IV. Los bancos.—§. V. El bufete, las plumas, el papel.—Meditación XXII. Primer grito de admiracion.—Retratos...—Meditación XXVI. De la sala de conferencias...—Meditación XXVIII. Teoría de la tribuna.—Meditación XXIX. De la elocuencia parlamentaria.—Meditación XXX. De la charla parlamentaria.—Meditación XXXI. De los oradores antiguos y modernos. §. I. Del orador que improvisa.—§. II. Del orador que recita.—§. III. Del orador que lee.—§. IV. Del orador que estornuda, se suena, tartamudea ó se corta...—Meditación XXXVI. De las coaliciones.—Meditación XXXVIII. Del corredor de los ministerios.—Meditación XXXIX. De las conspiraciones de salon ó de la influencia de las mugeres en la formacion de los ministerios.

Parte material de la obra.

Esta obra saldrá por entregas en el mismo papel y tamaño que el del prospecto.

Cada entrega constará de 52 páginas ó sean dos pliegos de impresion, y su precio será 2 y medio rs. franco de porte.

Toda la obra constará de unas 10 entregas.

EL BLASON ESPAÑOL.

Ó LA CIENCIA HERÁLDICA.

Escudos de armas de los diversos reinos en que se ha dividido España, y de las familias nobles de la misma (*).—Obra ilustrada con cuarenta láminas litografiadas por D. Ramon Medel.

PROSPECTO.

Desde que el marques de Avilés en Castilla, y D. Francisco Garma en Cataluña, publicaron su *Ciencia Heróica* el primero, y su *Adarga Catalana* el segundo, ninguna otra publicacion de esta especie ha tenido lugar en nuestra patria. De las dos ya mencionadas solo podemos conceder á la última un verdadero mérito, pues que ademas de esponer en ejemplos cuantos necesitan las leyes del Blason, se hallan en ella los escudos de armas de todas las familias de Cataluña. No asi en la primera, en la que atendiendo solo su autor á presentar ejemplos de sus reglas colocó indistintamente escudos de familias extranjeras, siendo muy pocas las españolas que se encuentran en el índice que pu-

(*) *Contendrá asimismo los escudos de armas de las familias mallorquinas, sacados del mejor Nobiliario balear que existe en la isla.*

blicó. Semejante vacío no deja de llamar la atencion. Considerando el autor la escasez que se nota de ejemplares de ambas obras, teniendo presente igualmente que en los años que han transcurrido desde su publicacion las familias por sus derechos de sucesion, herencia y alianzas, y por los de nueva concesion, han reunido en uno solo los cuarteles de muchos escudos, se decidió á dar á luz la obra que anunciamos. En ella á la par de las reglas que la ley de *Armeria* exige, se encontrarán los ejemplos en las familias de España. Se hallarán asimismo los escudos de los diferentes reinos en que se ha dividido nuestra patria, dando una razon estensa de su origen, año y reinado que principiaron á usarse; apoyado todo en datos históricos y para lo cual no se ha perdonado trabajo de ninguna especie.

Otra de las razones que movieron al autor á escribir esta obra, fué la de ver cometidos en el teatro un sin número de anacronismos; pudiendo citar en prueba de su aserto que, al ejecutar la tragedia titulada *Felajo* en una de las primeras capitales de provincia, vió jurar á este héroe sobre un escudo en que estaban cuarteladas las armas de Castilla y Leon. Si la conquista de Leon no se verificó hasta el año 722, si sus armas cuarteladas con las de Castilla no fueron organizadas hasta el 1055 por Alfonso VIII, como podia aquel guerrero jurar sobre ellas en el año 718?

Por esta razon los directores de escena hallarán en nuestra obra cuantas noticias apetezcan, no tan solo con respecto á las armas de los reinos de España, sino tambien de todos los personajes que los poetas han colocado en sus dramas, y podrán servirles nuestros apuntes para la mejor exactitud en el desempeño de su direccion.

Condiciones de la suscripcion.

El *Blason español* constará aproximadamente de 20 entregas. Cada entrega constará de 16 páginas del papel, tamaño y letra del prospecto, dividido su testo en dos columnas, y acompañada de dos láminas litografiadas.

El precio de cada entrega será de 4 rs. vn. franco el porte.

Los que prefieran las láminas iluminadas abonarán cinco reales.

DICCIONARIO DE DICCIONARIOS

ó completo diccionario frances-español y viceversa, comprensivo de todas las voces técnicas de ciencias y artes en todos los ramos del saber humano. Edicion económica que sale por entregas al precio de 14 rs. cada doce.—Empezó á salir en junio último y el prospecto se halla inserto en el número 5 de este periódico.

NOTAS.

La libra moneda mallorquina tiene 20 sueldos y el sueldo 12 dineros.

El duro tiene 180 dobleros, ó 30 sueldos, ó 19 reales, 31 maravedís y 11 de 17 avos de vellon.

El quintal mallorquin se compone de 4 arrobas de 25 libras cada una.

109 y un tercio libras mallorquinas equivalen en poca diferencia á 100 libras castellanas.

100 libras idem á 104 libras catalanas.

La cuartera tiene seis bercillas, y la barca seis almudes.

100 cuarteras mallorquinas equivalen á 133 fanegas y 4 celeminés de Castilla.

100 idem idem equivalen á 104 cuarteras catalanas.

100 idem, á unos 50 caizes de Alicante.

100 idem idem á unos 55 caices de Valencia.

La medida de trigo y cebada es cuartera rasa, y la de los demas granos y algunos frutos cuartera á colmo. La diferencia de la cuartera rasa á la colmada es de 50 á 54 por ciento. El cuartan de aceite que se compone de 9 libras mallorquinas riude 8 libras castellanas.

El cuartin de vino y aguardiente tiene 52 cuartillos castellanos.

La onza de oro de cuño antiguo vale 24 libras 5 sueldos y 5 dineros mallorquines.

La de cuño moderno 24 libras, un sueldo y 8 dineros.

El peso de 128 cuartos vale una libra, 2 sueldos y 8 dineros.

El cántaro de Alicante que equivale á 24 cuartillos castellanos es igual á 12 cuartas de Mallorca.

NOTA de los precios que han tenido en los mercados de esta provincia los artículos de consumos que se espresan, durante la 1ª quincena del mes de setiembre actual.

ARTÍCULOS.	PALMA.		MANACOR.		INCA.		MAHON.		CIUDADELA.		IBIZA.		
	Lib.	suel. din.	Lib.	suel. din.	Lib.	suel. din.	Lib.	suel. din.	Lib.	suel. din.	Lib.	suel. din.	
Medida y peso mallorquin.													
Trigo, cuartera...	5	3	4	4	5	8	4	4	4	15	4	16	
Centeno, idem....	3	12	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	
Cebada, idem.....	3	9	3	"	3	12	1	16	3	"	2	14	
Garbanzos, idem.	5	8	4	16	4	19	4	10	4	6	5	8	
Arroz, arroba....	1	11	3	10	1	9	2	7	1	14	8	1	8
Aceite, cuartan...	1	3	16	"	1	1	4	4	1	1	1	1	
Vino, cuartin.....	18	"	14	"	17	4	1	2	6	5	1	10	
Aguardiente, id...	2	13	3	"	3	"	4	5	"	"	5	5	
Vaca, libra.....	8	"	"	"	"	"	5	5	5	"	"	"	
Carnero, idem....	7	6	5	"	6	"	4	4	5	5	9	9	
Tocino, idem.....	8	"	"	"	"	"	6	6	"	"	9	9	
Candéal, cuartera.	5	8	5	"	"	"	4	10	4	16	6	"	
Habas, idem.....	5	6	4	4	6	"	3	18	3	12	4	4	
Habichuelas, id...	6	6	6	6	5	14	4	10	"	"	5	8	
Guijas, idem.....	4	19	3	10	"	"	2	8	3	12	4	4	
Leña, quintal.....	3	"	1	8	3	"	4	12	5	"	3	3	
Carbon, idem.....	16	"	16	"	14	"	19	"	17	"	9	9	
Algarrobas, idem.	1	2	"	"	1	"	7	"	18	"	18	18	
Almendron, idem.	14	"	"	"	12	"	15	"	"	"	"	"	
Queso, idem.....	22	"	"	"	12	"	6	15	"	"	"	"	
Lana, idem.....	17	5	"	"	15	"	9	"	"	"	"	"	

Editor responsable: D. Felipe Guasp.

IMPRENTA NACIONAL.